En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, asistieron: Darío Alejandro Chicas Argueta, Presidente Suplente de la Junta Directiva; Pedro Antonio Ortega Andino, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG): Juan Francisco Alvarado Escalante, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); Israel Umaña Barahona, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); Efraín Antonio Fuentes Mojica, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); Roberto Alejandro Rosales, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); María Olga Serrano de Cavaliere, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89"(ALGES); Angel Fredi Sermeño Menéndez, como propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO representante REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI) y Altagracia Xochitl Panameño Romero, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, el Presidente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda
- 2. Lectura y Aprobación de Acta Número 16.04.2016
- 3. Informe de Presidencia:
 - 3.1 Avances llenado de la Constancia de vida
 - 3.2 Informe Reunión Comisión administradora Ley de veteranos
 - **3.3** Reunión aclaratoria representante AOSSTALGFAES y 2 empleados denunciantes
 - **3.4** Observaciones de Secretaría Asuntos legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República a las reformas a la Ley de FOPROLYD
- 4. Correspondencia Recibida
- 5. Punto de Asociaciones:
 - 5.1 Casos de ASALDIG
 - **5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
- 6. Punto de Integrantes de Junta Directiva
- 7. Punto Comité de Gestión Financiera
 - 7.1 Acta Comité de Gestión Financiera No 08.04.2016
- 8. Punto Comisión Técnica Evaluadora
 - 8.1 Recomendables de Casos. (6)
 - 8.2 Seguimiento de correspondencia. (8)
- 9. Punto Unidad Financiera Institucional

- 9.1 Propuesta para ratificar la Resolución de aprobación y autorización de compra de Activos Fijos.
- 9.2 Estados Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo, correspondiente al Ejercicio Financiera del 1° enero al 31 de marzo de 2016.
- 9.3 Propuesta de modificación al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2016, para atender la compra de 10 Radios Tripack para uso de COMISSOF.
- 9.4 Plan de Inversión de los Fondos del Ahorro Anual para el año 2016 y Propuesta de Inversión en Depósitos a plazo del ahorro retenido marzo-abril 2016.

10. Informe de Gerencia General:

- 10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:
 - **10.1.1** Propuesta de Continuidad Laboral. (2)
 - **10.1.2** Informe de Diagnóstico Laboral 2016.
- 10.2 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 - **10.2.1** Solicitud para que se liquide el monto no ejecutado disponible del Contrato de Servicio de VALESOLO, S.A. DE C.V.
 - 10.2.2 Solicitud de la Jefatura de la Unidad Administrativa Institucional, para sustituir a la Licda. Marta Lidia Martínez Martínez por la Licda. Isis Stephanie Rivas Hernández, como administradora de la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 367 a favor de TRANSPORTES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V., para el SERVICIO Y RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS GENERADOS POR LA CLÍNICA EMPRESARIAL DE FOPROLYD.
 - 10.2.3 Solicitud de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para modificar la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 125 a favor de CONTRATACIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., por los SERVICIOS DE EVALUACIONES PSICOLOGICAS INDIVIDUALES A PERSONAS QUE APLICAN A PLAZAS VACANTES DENTRO DE FOPROLYD.
- 10.3 Punto Departamento de Créditos
 - **10.3.1** Aprobación de créditos.
 - **10.3.2** Seguimiento de correspondencia.
- 10.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
 - **10.4.1** Matriz Consolidada Institucional para la Identificación, Análisis y Gestión de Riesgos 2015-2016.
- 10.5 Punto Unidad Jurídica
 - **10.5.1** Remisión de Propuesta: Resolución Final Proceso Sancionatorio a la Sociedad DATA & GRAPHICS. S.A. de C.V.
- 10.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)
- 10.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (1)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta Número 16.04.2016:

Se dio lectura al acta número dieciséis, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Avances llenado de la Constancia de vida:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Informe Reunión Comisión administradora Ley de veteranos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

- 3.3 Reunión aclaratoria representante AOSSTALGFAES y 2 empleados denunciantes:
- 3.4 Observaciones de Secretaría Asuntos legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República a las reformas a la Ley de FOPROLYD:

Este punto será visto en reunión del 4 de mayo de 2016.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 243.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:

1.1 Punto de MTPS:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

1.2 Punto de MINSAL:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comité de Gestión Financiera:

7.1 Acta Comité de Gestión Financiera No 08.04.2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto Comisión Técnica Evaluadora

8.1 Recomendables de Casos. (6):

ACUERDO No. 244.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2 Seguimiento de correspondencia. (8):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

- 9. Punto Unidad Financiera Institucional
 - 9.1 Propuesta para ratificar la Resolución de aprobación y autorización de compra de Activos Fijos:

ACUERDO No. 245.04.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, y considerando que la compra de los activos fijos aprobada en el Acuerdo No. 192.03.2016, están dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 9 literal a), último párrafo, de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, cuya aplicación para el presente año ha sido instruida por el señor Presidente de la República mientras se apruebe la Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2016, y que la necesidad de adquirir los activos fijos está directamente relacionada con la gestión operativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de mejora en los servicios de atención a la población beneficiaria: basados en las consideraciones anteriores, RESUELVE: a) Darse por enterados del Oficio 714 de fecha 08 de abril del 2016, suscrito por el Director General del Presupuesto; b) Ratificar el Acuerdo No. 192.03.2016 de fecha 21 de marzo del 2016, mediante el cual se emitió resolución razonada autorizando la adquisición de mobiliario por un monto de \$39,460 y equipo informático por \$32,375, totalizando el valor de \$71,835; c) Instruir a las Unidades correspondientes para que inicien los procesos de adquisición de los Activos Fijos mencionados en el numeral precedente, conforme a las regulaciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. COMUNIQUESE.

9.2 Estados Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo, correspondiente al Ejercicio Financiera del 1° enero al 31 de marzo de 2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

9.3 Propuesta de modificación al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2016, para atender la compra de 10 Radios Tripack para uso de COMISSOF:

ACUERDO No. 246.04.2016:

La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, las Políticas y Nomas Generales del Manual de Gestión de la Unidad Financiera y considerando que, estos bienes son necesarios para las actividades administrativas y de seguridad de carácter institucional, según lo manifestado por la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD (COMISSOF), el uso y vida útil de los mismos es

mayor a un periodo contable; por lo que tomando en cuenta estos criterios y de acuerdo a normativas presupuestarias contables, debe de registrarse y controlarse administrativamente como Inversiones en Activos Fijos, Gastos en Bienes Capitalizables, **RESUELVE**: Aprobar que la compra de los diez Radios Tripack de onda corta, los cuales serán utilizados en la comunicación interna de eventualidades relacionadas a la seguridad y salud ocupacional, así como en situaciones de emergencia y desastres naturales, donde se necesita coordinar acciones contingenciales para la atención de la misma, y que fueron adquiridos mediante la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 492 de fecha 08 de marzo de 2016 por un valor total de \$920; se financie mediante la modificación presupuestaria siguiente:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2016

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201 - Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO CANTIDAD

ASIGNACION QUE SE REFUERZA:

61 – Inversiones en Activos Fijos <u>US \$920.-</u> 61102 – Maquinara y Equipo

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

54 - Adquisición de Bienes y Servicios <u>US \$920.-</u> 54199 – Bienes de Uso y Consumo Diversos **COMUNIQUESE**

9.4 Plan de Inversión de los Fondos del Ahorro Anual para el año 2016 y Propuesta de Inversión en Depósitos a plazo del ahorro retenido marzoabril 2016:

ACUERDO No. 247.04.2016: a) Aprobar la implementación del Plan de Inversión Bimensual de los fondos correspondiente a la Retención Mensual del 5% de la pensión de los beneficiarios para el año 2016, según las siguientes proyecciones:

PLAN DE INVERSIONES DEL AHORRO MENSUAL DE LA PENSION PARA EL AÑO 2016										
									ereses mulado	
Fe	echa Apertura	Periodo Ahorrro Acumulado	Inversión Estimada	Plazo Dìas	Tasa	Rendimiento Mensual	Fecha de Vencimiento	Meses	Monto	
07	'-mar-16	Enero - Febrero	300,025.37	270	7.50%	1,875.16	07-dic-16	9	16,876.43	
06	i-may-16	Marzo - Abril	301,900.53	210	7.00%	1,761.09	05-dic-16	7	12,327.60	
06	i-jul-16	Mayo-Junio	303,661.62	150	6.25%	1,581.57	05-dic-16	5	7,907.85	
06	-sep-16	Julio-Agosto	305,243.19	90	6.50%	1,653.40	05-dic-16	3	4,960.20	
06	i-oct-16	Septiembre	306,896.59	60	4.25%	1,086.93	05-dic-16	2	2,173.85	
07	'-nov-16	Octubre-Noviemb.	307,983.52	30	0.00%	0.00	06-dic-16	0	0.00	
			1,825,710.81						44,245.94	

b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que gestione con el BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES,S.C. DE R.L.-MI BANCO, la apertura de un Depósito a 210 días plazo, tasa de 6.50%, por la cantidad estimada de US\$303,415.43 recursos monetarios generados por la retención en concepto de ahorro anual a los beneficiarios, periodo marzo y abril del presente año; c) Autorizar que los intereses que se generen por el Certificado de Depósito sean pagados mensualmente por medio de cheque a nombre de FOPROLYD; d) Autorizar a Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería Institucional y José Ulises Montoya Polanco, Jefe de Unidad de Informática, como refrendarios del certificado de depósito, quienes firmarán mancomunadamente. COMUNIQUESE.

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

10.1.1 Propuesta de Continuidad Laboral. (2):

ACUERDO No. 248.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.1.2 Informe de Diagnóstico Laboral 2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.2 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

10.2.1 Solicitud para que se liquide el monto no ejecutado disponible del Contrato de Servicio de VALESOLO, S.A. DE C.V.:

ACUERDO No. 249.04.2016: a) Liquidar monto no ejecutado disponible de Contrato de Servicio; que se detalla a continuación:

No. DE CONTRATO	CONTRATADO	OBJETO	MONTO A LIQUIDAR	JUSTIFICACIÓN
27/2015 LG-88/2015	VALESOLO, S.A. DE C.V.	Servicio de alojamiento para beneficiarios y solicitantes que viajan del interior del país para realizar trámites diversos en FOPROLYD	\$20.00	Monto disponible no cubre ningún tipo de servicio

- **b)** Facultar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la liquidación de conformidad a lo descrito en el literal a) de la presente resolución; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**
- 10.2.2 Solicitud de la Jefatura de la Unidad Administrativa Institucional, para sustituir a la Licda. Marta Lidia Martínez Martínez por la Licda. Isis Stephanie Rivas Hernández, como administradora de la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 367 a favor de TRANSPORTES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V., para el SERVICIO Y RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS GENERADOS POR LA CLÍNICA EMPRESARIAL DE FOPROLYD:

ACUERDO No. 250.04.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de Jefatura de Unidad Administrativa Institucional, RESUELVE: a) Sustituir a la Licenciada Marta Lidia Martínez Martínez por la Licenciada Isis Stephanie Rivas Hernández, como administradora de la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 367 emitida en fecha 22 de septiembre de 2015, a favor de TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ, S.A. DE C.V., para el "SERVICIO Y RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIOINFECCIOSOS **GENERADOS** POR CLÍNICA DESECHOS EMPRESARIAL DE FOPROLYD": b) Requerir a la administradora que se sustituye en virtud de lo resuelto en el literal precedente, remita expediente de seguimiento de documento contractual a la administradora nombrada, así como la demás información relacionada a su ejecución; y c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. COMUNÍQUESE.-

10.2.3 Solicitud de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para modificar la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 125 a favor de CONTRATACIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., por los SERVICIOS DE EVALUACIONES PSICOLOGICAS INDIVIDUALES A PERSONAS QUE APLICAN A PLAZAS VACANTES DENTRO DE FOPROLYD:

ACUERDO No. 251.04.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, **RESUELVE:** a) Modificar la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 125 emitida en fecha 29 de enero de 2015, a favor de CONTRATACIONES

EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., por un monto de US\$1,810.00 por los "SERVICIOS DE EVALUACIONES PSICOLOGICAS INDIVIDUALES A PERSONAS QUE APLICAN A PLAZAS VACANTES DENTRO DE FOPROLYD", en el sentido de que se incorpore la prueba psicométrica de "Inteligencia Emocional" por el precio de US\$ 16.95 (IVA incluido), considerando que se cuenta con un saldo disponible en la referida orden y actualmente se está realizando el concurso interno para la plaza de Coordinador de Zona; b) Que la presente resolución forme parte íntegra de la Orden de Compra en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. COMUNÍQUESE.-

10.3 Punto Departamento de Créditos

10.3.1 Aprobación de créditos:

ACUERDO No. 252.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.2 Seguimiento de correspondencia:

ACUERDO No. 253.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

10.4.1 Matriz Consolidada Institucional para la Identificación, Análisis y Gestión de Riesgos 2015-2016:

ACUERDO No. 254.04.2016: Aprobar la Matriz Consolidada Institucional para la identificación, Análisis y Gestión de Riesgos 2015-2016, adjunta a la presente Acta. **COMUNÍQUESE.**

10.5 Punto Unidad Jurídica

10.5.1 Remisión de Propuesta: Resolución Final Proceso Sancionatorio a la Sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. de C.V.:

ACUERDO No. 255.04.2016:La Junta Directiva con base a la recomendación emitida por la Unidad Jurídica contenida en su memorándum UJ 263/2016, de fecha 22 de abril de 2016, RESUELVE: a) Aprobar la propuesta de resolución final al proceso sancionatorio de multa por entrega extemporánea, impuesta en contra de la Sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., por medio de la cual se impone el pago de \$25.17 (VEINTICINCO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en concepto multa por mora, por el incumplimiento Orden de Compra de Bienes y Servicios Número 406, derivado del proceso de Libre Gestión No. 146/2015, tal como se comprueba con la documentación

adjunta; **b)** Facultar a la Presidencia de Junta Directiva para que como representante legal de esta Institución suscriba la resolución respectiva. **COMUNÍQUESE**.

10.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1):

ACUERDO No. 256.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (1):

ACUERDO No. 257.04.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 04 de mayo de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

EFRAIN ANTONIO FUENTES MOLICA

ALFAES

PEDRO ANTONIO OR EGA ANDINO

ASALDIG

AÑA BARAHON

ROBERTO ALEJANDRO ROSALES

MTPS

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE

/_____

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE ALGES

ALTAGRACIA XOCHITÈ PANAMEÑO ROMERO

ANCEL FREDISERMENO MENÉNDEZ / ISRI

DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA PRESIDENTE SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA